

SUNCHALES, 3 de abril de 2013.

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

### **VISTO:**

La Ordenanza N° 2156/12, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se autoriza al Ejecutivo Municipal a iniciar las gestiones ante el ENOHSA para tramitar crédito hasta la suma de \$ 1.500.000 a los efectos de financiar la adquisición de un equipo camión desobstructor succionador para ser afectado al mantenimiento de la red de cloacas de la ciudad;

Que el Art. 3º de dicha Ordenanza dispone que una vez acordado el crédito el Departamento Ejecutivo Municipal elevará al Concejo Municipal el correspondiente Proyecto de Ordenanza para la suscripción del Convenio con ENOHSA;

Que además dicho organismo requiere que le Municipio dicte el acto administrativo pertinente a fin de aprobar el modelo del contrato de préstamo a suscribirse;

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Art.1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la suscripción del Convenio con ENOHSA a los efectos de financiar la adquisición de un equipo camión desobstructor succionador cuyas características técnicas se describen en el Anexo 1 de la Ordenanza N° 2156/2012.-

**Art. 2º)** Apruébase el modelo de contrato a suscribirse entre ambas partes cuyos términos se adjuntan en el Anexo 1 del presente Proyecto de Ordenanza.-

**Art. 3º)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-